

# BANCO DE ESPAÑA

5198

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de marzo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8734	dólares USA.
1 euro =	113,02	yenes japoneses.
1 euro =	7,4310	coronas danesas.
1 euro =	0,61920	libras esterlinas.
1 euro =	9,1200	coronas suecas.
1 euro =	1,4681	francos suizos.
1 euro =	88,11	coronas islandesas.
1 euro =	7,7455	coronas noruegas.
1 euro =	1,9485	levs búlgaros.
1 euro =	0,57504	libras chipriotas.
1 euro =	31,578	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,85	forints húngaros.
1 euro =	3,4521	litas lituanos.
1 euro =	0,5555	lats letones.
1 euro =	0,4000	liras maltesas.
1 euro =	3,6278	zlotys polacos.
1 euro =	28.547	leus rumanos.
1 euro =	223,4026	tolares eslovenos.
1 euro =	42,020	coronas eslovacas.
1 euro =	1.192.000	liras turcas.
1 euro =	1,6810	dólares australianos.
1 euro =	1,3850	dólares canadienses.
1 euro =	6,8123	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0390	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5934	dólares de Singapur.
1 euro =	1.151,58	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3061	Rands sudafricanos.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5199

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-02.02.02 al instrumento de pesaje, de funcionamiento no automático, tipo báscula híbrida electrónica, modelo MH, a favor de la entidad «Merican, Sociedad Anónima», que utiliza la marca comercial «Merican».*

Vista la petición interesada por la entidad «Merican, Sociedad Anónima», ubicada en la avenida Progrés, número 8, polígono industrial «Els Garrofers», 08430 Vilassar de Mar (España), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje, de funcionamiento no automático, tipo báscula híbrida electrónica, modelo MH, que utiliza la marca comercial «Merican».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 21023764, de 14 de enero de 2002.

Considerando que la documentación presentada acredita que el instrumento cumple con los requisitos metrologógicos establecidos en la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, y con los requisitos de carácter no metrologógico establecidos en el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), relativo a las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión (transposición de la Directiva 73/23/CEE) y su modificación en el Real Decreto 154/1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), y el Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1992), por el que se establecen los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones, y su modificación en el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1995),

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrologógico; Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se regula el control metrologógico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Merican, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de la báscula híbrida electrónica, modelo MH, que utiliza la marca comercial «Merican».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje, de funcionamiento no automático (IPFNA), graduado, de equilibrio automático, monorrango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrologógicas son:

Clase de precisión media.	(III)				—
$n \leq n_{max}$ .	3.000				—
Máx.	600	1.500	3.000	6.000	kg
Min.	4	10	20	40	kg
e.	20	500	1.000	2.000	g
Temperatura.	— 10 a + 40				°C

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 30 de enero de 2012.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación CE de modelo.

Quinto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-02.02.02 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada, que se encuentra depositada en esta Dirección General con el número de referencia 02/02.

Sexto.—Ninguna propiedad de este instrumento, descrita o no, puede ser contraria a la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada, ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.